

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
IGNACIO PAZ SERRANO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXC VII

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 9 de marzo de 2018

Núm. Ext. 100

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE FUNDIRÁN DURANTE EL PERÍODO COMPREN- DIDO ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE 2018 AL TREIN- TA DE ABRIL DE 2022 EN LOS MUNICIPIOS DE ALPATLÁHUAC, CALCAHUALCO, CHICONQUIACO Y PUENTE NACIONAL.

folio 338

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA C. MARÍA LÓPEZ DE LA RICA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN "KALLY LUZ MARINA, A.C.", PARA RECIBIR LA MEDALLA "PREMIO ESTATAL A LA MUJER VERACRUZANA 2018".

folio 339

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL C. GERARDO BUGANZA SALMERÓN PARA CONTINUAR SE- PARADO DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LXIV LEGISLA- TURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR UN PERÍODO DETERMINADO, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR ES PROCEDENTE QUE EL C. JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ AMBELL, DIPUTADO SUPLENTE CONTINÚE OCUPANDO EL

CARGO DE REFERENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE LA LICENCIA RESPECTIVA.

folio 340

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CON- SULTIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

folio 347

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDOS DELEGATORIOS DE FACULTADES AL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA.

folios 341 y 342

#### ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO

LISTA DE FORMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE EDILES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CAMARÓN DE TEJEDA, EMILIANO ZAPATA Y SAYULA DE ALEMÁN DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2018.

folio 343

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMOI

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLII y 38 de la Constitución Política local, 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en el artículo 174, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se aprueban los procedimientos para la elección de agentes y subagentes municipales, que fungirán durante el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintidós, procedimientos que se contienen en las convocatorias respectivas de los municipios que a continuación se enlistan:

No.	Municipio	Método de Elección
1	Alpatláhuac	Auscultación
2	Calcahualco	Voto secreto
3	Chiconquiaco	Consulta ciudadana
4	Puente Nacional	Auscultación y voto secreto

**Segundo.** Los ayuntamientos y concejos municipales de los municipios enlistados en el resolutivo anterior deberán publicar, a la brevedad, las convocatorias con las modificaciones que hubiesen procedido, dándole máxima publicidad a las mismas por todos los medios a su alcance en toda su demarcación territorial y, sobre todo, en las localidades en las que deba elegirse agente o subagente municipal.

**Tercero.** Se recomienda a los ayuntamientos y concejos municipales que procuren garantizar el principio de paridad de género en los registros de candidatos respectivos, exhortando particularmente a las mujeres a participar.

**Cuarto.** Comuníquese el presente Acuerdo a los ayuntamientos de los municipios a que el mismo se refiere, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**Quinto.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado secretario  
Rúbrica.

folio 338

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLII y 38 de la Constitución Política local, 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se designa a la C. María López de la Rica, para recibir la medalla "Premio Estatal a la Mujer Veracruzana 2018", representante de la Asociación "Kally Luz Marina, A. C." del municipio de Rafael Delgado, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Segundo.** La Medalla "Premio Estatal a la Mujer Veracruzana 2018" será entregada en sesión solemne del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el martes 6 de marzo, en su recinto oficial de sesiones.

**Tercero.** Comuníquese el presente Acuerdo a la C. María López de la Rica, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado secretario  
Rúbrica.

folio 339

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XXI y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XXI y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se concede licencia al C. Gerardo Buganza Salmerón, para continuar separado del cargo de diputado a la LXIV Legislatura de este H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir del uno de marzo y hasta el treinta y uno de mayo del año 2018.

**Segundo.** En consecuencia de lo anterior, es procedente que el C. José Luis Enríquez Ambell, diputado suplente, continúe ocupando la titularidad de dicho cargo por el tiempo que dure la licencia respectiva.

**Tercero.** Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Gerardo Buganza Salmerón y José Luis Enríquez Ambell, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado secretario  
Rúbrica.

folio 340

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dip. María Elisa Manterola Sainz  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura del  
Honorable Congreso Del Estado  
P r e s e n t e

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, celebramos reunión de trabajo en esta fecha para iniciar el proceso de selección del Consejo Consultivo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que, en términos de lo dispuesto por el Capítulo II del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá emitir una Convocatoria, con el objeto de que el H. Congreso del Estado nombre a los seis consejeros que integrarán el Consejo Consultivo del IVAI, previo a realizar una amplia Convocatoria Pública en el estado dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de integrantes del Consejo Consultivo que, a su vez, será la instancia que coadyuvará al mejoramiento continuo del programa de trabajo del Instituto.

Asimismo, en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dicho ordenamiento dispone que el Congreso del Estado deberá designar a los integrantes del Consejo Consultivo, y para ello emitirá una Convocatoria Pública que deberá establecer un procedimiento democrático de consulta ciudadana, a cuyo término, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto del Congreso del Estado, integrará seis ternas con los nombres de los candidatos propuestos conforme a lo establecido por el Capítulo II del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El citado artículo 128 del cuerpo normativo en mención, establece el procedimiento para nombrar a los integrantes de dicho órgano colegiado, a cuyo efecto el Congreso del Estado constituirá un Consejo Consultivo integrado por seis veracruzanos, por un período de dos años, de la manera siguiente:

Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación del estado, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general, con experiencia en materia de transparen-

cia, gobierno abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer candidatos a fin de integrar el Consejo Consultivo, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la Convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a seis miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción. El cargo de miembro del Consejo Consultivo será honorario, por un período de dos años contados a partir de la instalación del Consejo Consultivo del IVAI.

En razón de lo expuesto, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto con fundamento en el Capítulo II del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confieren el Capítulo II del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado, número extraordinario 390, de fecha 29 de septiembre de 2016,

### CONVOCA

A las instituciones de educación superior y de investigación del estado, a organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general con experiencia en materia de transparencia, gobierno abierto, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer candidatos a fin de integrar el Consejo Consultivo que, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que presenten sus postulaciones para ocupar el cargo de integrantes del Consejo Consultivo del que, a su vez, será la instancia que coadyuvará al cumplimiento de los objetivos del programa de trabajo del IVAI, bajo las siguientes

### BASES

**Primera.** La presente Convocatoria norma el procedimiento para la designación, de los seis integrantes del Consejo Consultivo del IVAI, quienes estarán en el cargo por un período de dos años, prevista en el Capítulo II del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Segunda.** El Consejo Consultivo del IVAI, tiene por objeto opinar y emitir observaciones sobre el programa anual de activi-

dades y su cumplimiento, sobre el proyecto de presupuesto y ejercicio presupuestal asignado a programas.

Es una instancia cuya finalidad es expresar opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones del Instituto, así como analizar y proponer la ejecución de acciones, programas y proyectos relacionados con el mejoramiento al acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.

**Tercera.** El Congreso del Estado constituirá el Consejo Consultivo integrado por seis mujeres y hombres veracruzanos, por un período de dos años, para lo cual las instituciones de educación superior y de investigación del estado, a organizaciones de la sociedad civil, así como a la sociedad en general con experiencia y/o conocimiento en materia de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción, deberán proponer candidatos y, al efecto, enviarán los documentos que acrediten el perfil solicitado en la presente Convocatoria, para seleccionar a tres miembros de entre los propuestos por las instituciones de educación superior y de investigación, y tres miembros más de entre los propuestos por organizaciones de la sociedad civil.

Las personas propuestas deberán haberse destacado por su contribución en materia de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

El cargo de miembro del Consejo Consultivo será honorario, durante un período de dos años contados a partir de la instalación del Consejo.

**Cuarta.** Las personas propuestas por instituciones de educación superior y de investigación del Estado, por organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos a título individual, con experiencia y/o conocimiento en materia de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción, deberán cumplir y acreditar los requisitos siguientes:

- a) Ser veracruzano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad; y
- c) No haber sido miembro de la dirigencia de algún partido político ni candidato a cargo de elección popular, en el año anterior al nombramiento.

**Quinta.** Las propuestas de ciudadanas y ciudadanos que aspiren a ocupar los cargos mencionados se recibirán a partir de la entrada en vigor de la presente Convocatoria y hasta el veintuno de marzo de dos mil dieciocho, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en la oficina de la Presidencia de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto, en el Palacio Legislativo, ubicado en la esquina de avenida Encanto con avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, código postal 91170, en Xalapa, Veracruz, y deberán acompañar la documentación siguiente:

- a) Escrito en el que la organización o institución respectiva, o el propio aspirante, exprese los motivos por los que considera que la persona propuesta es apta para aspirar al cargo;
- b) Curriculum vitae, firmado por el aspirante, y documentación soporte en original o copia certificada para su cotejo;
- c) Copia certificada del acta de nacimiento;
- d) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía; y
- e) Carta en la que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reúne todos los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y que no tiene impedimento legal alguno para desempeñar el cargo.
- f) Correo electrónico personal.

**Sexta.** Dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la conclusión de la recepción de los documentos a que se refiere la base anterior, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto, efectuará la revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos señalados en la base anterior y, concluida la revisión y dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a ello, entrevistará a cada uno de los aspirantes.

**Séptima.** La Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto, una vez concluida las entrevistas en un plazo no mayor a diez días hábiles, remitirá a la Junta de Coordinación Política las seis ternas con los candidatos propuestos, para que la JUCOPO a su vez, en términos del artículo 33 fracción II presente ante el Pleno el Proyecto de Punto de Acuerdo correspondiente.

**Octava.** El Pleno del Congreso del Estado elegirá, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes, de entre los integrantes de cada terna, a quien deba desempeñar el cargo de consejero.

**Novena.** Las notificaciones con motivo del procedimiento se realizarán por correo electrónico o a través de la página de Internet <http://www.legisver.gob.mx/> de este Poder Legislativo.

**Décima.** Lo no previsto en la presente Convocatoria y en el procedimiento de designación del Consejo Consultivo del IVAI será resuelto por la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto.

**Undécima.** La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de comisiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto.

Dip. Daniela Griego Ceballos  
Presidenta  
Rúbrica.

Dip. Cinthya Amaranta Lobato Calderón  
Secretaria  
Rúbrica.

Dip. Emiliano López Cruz  
Vocal  
Rúbrica.

folio 347

---

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

### Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Desarrollo Social

Licenciado José Rodrigo Marín Franco, secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 2, 9 fracción VIII, 11, 12 fracción XVII, 13, 27 y 28 de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, fracción I, inciso b); 5, 7, 9, 10, 12 y 16 fracción XXXIV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que los titulares de las dependencias para mejor organización del trabajo, podrán delegar en los servidores públicos subalternos cualquiera de sus atribuciones, excepto aquellas que por disposición de Ley o del Reglamento Interior respectivo deban ser ejercidas exclusivamente por dichos titulares.

Que con fecha 11 de febrero de 2016, fue publicado en la *Gaceta Oficial* del estado, número extraordinario 060, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual establece las facultades del secretario y con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Secretaría, es necesario delegar en la C. arquitecta María José Noriega Mañez, jefa de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Desarrollo Social, diversas facultades, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

**Único.** Se autoriza a la C. arquitecta María José Noriega Mañez, jefa de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Desarrollo Social, con facultades para atender las incidencias de carácter laboral, aplicar las sanciones que correspondan y dar por terminado los efectos del nombramiento, así como decretar el cese de un trabajador de base o de confianza adscrito a los órganos administrativos de la Secretaría, en términos de lo que disponen los artículos 37, 42 de la Ley número 364 Estatal del Servicio Civil de Veracruz, y 186 de la fracción XXXII del Código número 18 Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mándese a certificar el número de copias necesarias del presente Acuerdo delegatorio, para el sustento legal procedente.

En términos de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado.

### TRANSITORIO

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 19 de febrero de 2018

Licenciado José Rodrigo Marín Franco  
Secretario de Desarrollo Social  
Rúbrica.

folio 341

---

## Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Desarrollo Social

José Rodrigo Marín Franco, secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 11 y 12 fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, prevé que los titulares de las Secretarías de Estado, para la mejor organización del trabajo podrán delegar facultades en los servidores públicos de

la Secretaría, excepto aquellas que por disposición de ley o del Reglamento Interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares;

Que el artículo 3, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que para el despacho de los asuntos que competen a la Secretaría, contará entre otras, con la Unidad Administrativa.

Que el artículo 10, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que el titular, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá delegar facultades a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, a cuyo efecto expedirá los acuerdos correspondientes que deberán ser publicados en la *Gaceta Oficial* del estado, y

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Secretaría, es necesario delegar en favor del titular de la Unidad Administrativa las facultades que se indican, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo primero.** Se delegan en el titular de la Unidad Administrativa, las facultades y atribuciones siguientes:

**Único.** Autorizar todas las comisiones del personal adscrito a la dependencia dentro y fuera del estado, las cuales deben ser las estrictamente necesarias, realizándose en días hábiles; y en su caso las que se realicen en días inhábiles, con la finalidad de no atrasar la operación y el logro de los objetivos encomendados a esta Secretaría.

**Artículo segundo.** La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### TRANSITORIO

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 19 de febrero de 2018

Licenciado José Rodrigo Marín Franco  
Secretario de Desarrollo Social  
Rúbrica.

folio 342

## ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO

## Lista de formulas de candidaturas al cargo de ediles de los ayuntamientos de Camarón de Tejada, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán del Estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018.

## COALICIÓN "VERACRUZ, EL CAMBIO SIGUE"

POSTULACIÓN	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	GÉNERO
PAN-PRD	Camarón de Tejada	Presidencia	Propietario	Ameca	Parissi	Susana Guadalupe	M
PAN-PRD	Camarón de Tejada	Presidencia	Suplente	Jácome	Paredes	Josefina	M
PAN-PRD	Camarón de Tejada	Sindicatura	Propietario	Amieva	Olmos	Alejandro	H
PAN-PRD	Camarón de Tejada	Sindicatura	Suplente	Ortigoza	Hernández	Mario Francisco	H
PAN	Camarón de Tejada	Regiduría 1	Propietario	Cogco	Quezada	Ana	M
PAN	Camarón de Tejada	Regiduría 1	Suplente	Luna	Romero	María Rosalba	M
PAN-PRD	Emiliano Zapata	Presidencia	Propietario	Baizabal	González	Daniel Antonio	H
PAN-PRD	Emiliano Zapata	Presidencia	Suplente	Mejía	Rivero	Andrés	H
PAN-PRD	Emiliano Zapata	Sindicatura	Propietario	Olmos	Barradas	Diana Elizabeth	M
PAN-PRD	Emiliano Zapata	Sindicatura	Suplente	Flores	Ruiz	Lilia	M
PRD	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Propietario	Nava	Trujillo	Daniel	H
PRD	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Suplente	Padilla	Silva	José Faustino	H
PRD	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Propietario	Gutiérrez	Fernández	Judith	M
PRD	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Suplente	Amaro	Ortiz	Brenda	M
PRD	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Propietario	Ochoa	González	Prócoro	H
PRD	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Suplente	Alejandro	Gómez	Azael	H
PRD	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Propietario	Barradas	Rodríguez	Eloína	M
PRD	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Suplente	Amaya	Acosta	María del Rosario	M
PRD	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Propietario	Flores	Sánchez	Héctor Daniel	H
PRD	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Suplente	Rosas	Flores	Julián	H
PAN	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Propietario	Leal	Figueroa	Enrique	H
PAN	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Suplente	Leal	Ruiz	Iván de Jesús	H
PAN	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Propietario	Galindo	Castillo	Lorena Guadalupe	M
PAN	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Suplente	Verdejo	Morgado	Esperanza	M
PAN	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Propietario	Vásquez	Bello	Geovanni	H
PAN	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Suplente	Benitez	Pensado	Víctor Celestino	H
PAN	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Propietario	Gayosso	Hernández	Patricia	M
PAN	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Suplente	Chiu	Vázquez	Liliana	M
PAN	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Propietario	García	García	Rubén	H
PAN	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Suplente	Baizabal	Bárceñas	Faustino	H
PAN-PRD	Sayula de Alemán	Presidencia	Propietario	Ayala	González	Fredy	H
PAN-PRD	Sayula de Alemán	Presidencia	Suplente	Muñoz	Murrieta	Flavio Adán	H
PAN-PRD	Sayula de Alemán	Sindicatura	Propietario	Quiñones	Garrido	Claudia	M
PAN-PRD	Sayula de Alemán	Sindicatura	Suplente	Salomón	Isidoro	Alejandrina	M
PAN	Sayula de Alemán	Regiduría 1	Propietario	Eugenio	Cirilo	Tomás	H
PAN	Sayula de Alemán	Regiduría 1	Suplente	Córdoba	Acosta	José Octavio	H
PAN	Sayula de Alemán	Regiduría 2	Propietario	Hernández	Azamar	María de los Ángeles	M
PAN	Sayula de Alemán	Regiduría 2	Suplente	Vidaña	Mayo	Julia	M
PAN	Sayula de Alemán	Regiduría 3	Propietario	Gómez	Gutiérrez	Gabriel	H
PAN	Sayula de Alemán	Regiduría 3	Suplente	Antonio	Prieto	Geremías	H
PAN	Sayula de Alemán	Regiduría 4	Propietario	Prieto	Morales	Crisanta	M
PAN	Sayula de Alemán	Regiduría 4	Suplente	Prieto	Mixtega	Liliana Guadalupe	M
PRD	Sayula de Alemán	Regiduría 1	Propietario	Velázquez	Vázquez	Héctor	H
PRD	Sayula de Alemán	Regiduría 1	Suplente	García	Linares	Alberto	H
PRD	Sayula de Alemán	Regiduría 2	Propietario	Osoño	Vidal	Rosalinda	M
PRD	Sayula de Alemán	Regiduría 2	Suplente	Manzano	Sorrosa	Ma. Estela	M
PRD	Sayula de Alemán	Regiduría 3	Propietario	Lara	Córdoba	Irving del Ángel	H
PRD	Sayula de Alemán	Regiduría 3	Suplente	Tadeo	Pérez	Oscar Uriel	H
PRD	Sayula de Alemán	Regiduría 4	Propietario	Rufino	Martínez	Mirna Adriana	M
PRD	Sayula de Alemán	Regiduría 4	Suplente	Rufino	Ramírez	Manuela	M

## COALICIÓN "POR UN VERACRUZ MEJOR"

POSTULACIÓN	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	GÉNERO
PRI-PVEM	Camarón de Tejeda	Presidencia	Propietario	Molina	Palacios	Kate Alondra	M
PRI-PVEM	Camarón de Tejeda	Presidencia	Suplente	Hernández	Teoba	Clarissa Itzel	M
PRI-PVEM	Camarón de Tejeda	Sindicatura	Propietario	Landeros	López	Héctor	H
PRI-PVEM	Camarón de Tejeda	Sindicatura	Suplente	Cabrera	Peralta	Pascual	H
PRI	Camarón de Tejeda	Regiduría 1	Propietario	García	Wendulay	Libertad Dora	M
PRI	Camarón de Tejeda	Regiduría 1	Suplente	Ramírez	Wendulay	Rosa María	M
PVEM	Camarón de Tejeda	Regiduría 1	Propietario	Alarcón	Gómez	Patricia Rosenda	M
PVEM	Camarón de Tejeda	Regiduría 1	Suplente	Órtega	Lagunes	Violeta Rocío	M
PRI-PVEM	Emiliano Zapata	Presidencia	Propietario	Retureta	García	Fernando	H
PRI-PVEM	Emiliano Zapata	Presidencia	Suplente	Contreras	Córdova	Miguel Ángel	H
PRI-PVEM	Emiliano Zapata	Sindicatura	Propietario	Salazar	Jiménez	Hilda	M
PRI-PVEM	Emiliano Zapata	Sindicatura	Suplente	Alducín	Landa	María Acela	M
PRI	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Propietario	Villa	Rodríguez	Jorge Luis	H
PRI	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Suplente	Ramírez	Sánchez	José Eduardo	H
PRI	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Propietario	Pérez	Miranda	Lucila	M
PRI	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Suplente	Castillo	Jiménez	María de Jesús	M
PRI	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Propietario	Gómez	Ronzón	Jesús Abraham	H
PRI	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Suplente	Alducín	Santamaría	Aldo	H
PRI	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Propietario	Reboul	Castillo	Angélica Tiaré	M
PRI	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Suplente	Barradas	Rodríguez	Rita Samay	M
PRI	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Propietario	Cruz	Vázquez	Anastacio	H
PRI	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Suplente	Castro	Ruiz	Carlos Héctor	H
PVEM	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Propietario	Hernández	Guevara	Samuel	H
PVEM	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Suplente	Olivares	Pérez	Israel Augusto	H
PVEM	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Propietario	Mateos	Sánchez	Laura Margarita	M
PVEM	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Suplente	Landa	Jiménez	Angélica	M
PVEM	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Propietario	Jiménez	Peña	Modesto	H
PVEM	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Suplente	Guevara	Retureta	Raziel	H
PVEM	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Propietario	Ayala	Viveros	Abigail	M
PVEM	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Suplente	Viveros	Gutiérrez	Jenifer	M
PVEM	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Propietario	Amaro	Ojeda	Juan	H
PVEM	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Suplente	Grajales	Aburto	Christian del Ángel	H
PRI-PVEM	Sayula de Alemán	Presidencia	Propietario	Vázquez	Ortiz	Graciel Antonio	H
PRI-PVEM	Sayula de Alemán	Presidencia	Suplente	Lara	Osoño	Rafael	H
PRI-PVEM	Sayula de Alemán	Sindicatura	Propietario	Peña	Ayala	Guadalupe	M
PRI-PVEM	Sayula de Alemán	Sindicatura	Suplente	Lara	García	Esmeralda	M
PVEM	Sayula de Alemán	Regiduría 1	Propietario	De la Cruz	Blanco	Pantaleón	H
PVEM	Sayula de Alemán	Regiduría 1	Suplente	Martínez	Reyes	Benjamín	H
PVEM	Sayula de Alemán	Regiduría 2	Propietario	Reyes	Osoño	María del Rosario	M
PVEM	Sayula de Alemán	Regiduría 2	Suplente	Martínez	Alor	Griselda	M
PVEM	Sayula de Alemán	Regiduría 3	Propietario	Prieto	Martínez	Luis Alberto	H
PVEM	Sayula de Alemán	Regiduría 3	Suplente	Marcelino	Reyes	Mario	H
PVEM	Sayula de Alemán	Regiduría 4	Propietario	Patricio	Morales	Margarita	M
PVEM	Sayula de Alemán	Regiduría 4	Suplente	Villegas	Martínez	Yadira	M
PRI	Sayula de Alemán	Regiduría 1	Propietario	Morales	Meléndez	Marcelino	H
PRI	Sayula de Alemán	Regiduría 1	Suplente	Martínez	Ruperto	Artemio	H
PRI	Sayula de Alemán	Regiduría 2	Propietario	Gómez	Córdova	Noheña	M
PRI	Sayula de Alemán	Regiduría 2	Suplente	Eugenio	Bibiano	Lucía	M
PRI	Sayula de Alemán	Regiduría 3	Propietario	Sulvarán	Mauricio	Plácido	H
PRI	Sayula de Alemán	Regiduría 3	Suplente	Gaona	Guzmán	Adán	H
PRI	Sayula de Alemán	Regiduría 4	Propietario	Bibiano	García	Loreta	M
PRI	Sayula de Alemán	Regiduría 4	Suplente	Román	Clemente	Jesseli Manuela	M



## COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"

POSTULACIÓN	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	GÉNERO
MORENA-PT-PES	Emiliano Zapata	Presidencia	Propietario	Mier	Acolt	Jorge Alberto	H
MORENA-PT-PES	Emiliano Zapata	Presidencia	Suplente	Ruiz	Hernández	Erick	H
MORENA-PT-PES	Emiliano Zapata	Sindicatura	Propietario	Martinez	Murguía	Ana Paulina	M
MORENA-PT-PES	Emiliano Zapata	Sindicatura	Suplente	Linares	González	Diana Monserrat	M
MORENA	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Propietario	Estévez	Ortega	Ernesto	H
MORENA	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Suplente	Báez	Huerta	Alberto	H
MORENA	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Propietario	Sánchez	Martínez	Norberta	M
MORENA	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Suplente	Ortega	Zarate	Alejandra	M
MORENA	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Propietario	Báez	Salazar	Maximino	H
MORENA	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Suplente	Dávila	Castro	Álvaro	H
MORENA	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Propietario	Carmona	Rodríguez	Maribel	M
MORENA	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Suplente	Acosta	Contreras	Blanca Estela	M
MORENA	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Propietario	Jarvio	Jácome	José Luis	H
MORENA	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Suplente	Jiménez	Córdova	Pedro	H
PT	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Propietario	Aguilar	Castillo	Luis Vicente	H
PT	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Suplente	Rivas	Landa	Luis Alberto	H
PT	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Propietario	García	Sánchez	Karem	M
PT	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Suplente	Paredes	Martínez	Viridiana	M
PT	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Propietario	Rivas	Rivas	Rubén	H
PT	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Suplente	Mejía	Villa	Gregorio	H
PT	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Propietario	Marín	Jiménez	Irais	M
PT	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Suplente	Martínez	González	Juana	M
PT	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Propietario	Ruiz	Cervantes	Ignacio	H
PT	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Suplente	Villa	Mejía	Felipe de Jesús	H
PES	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Propietario	Ortega	Salazar	Hugo	H
PES	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Suplente	Ronzón	Landa	Francisco Javier	H
PES	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Propietario	Ávila	Lagunes	Alejandra Vanessa	M
PES	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Suplente	Solano	Ortiz	Virginia	M
PES	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Propietario	Campos	Sánchez	Gaspar	H
PES	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Suplente	Platas	Bonilla	Eduardo	H
PES	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Propietario	Ortiz	Méndez	María Genoveva	M
PES	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Suplente	Fernández	Leal	Nabia	M
PES	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Propietario	Ortiz	Melchor	Miguel Ángel	H
PES	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Suplente	Rojas	Montano	Diego	H

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

POSTULACIÓN	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	GÉNERO
NA	Emiliano Zapata	Presidencia	Propietario	Hernández	Bautista	Benjamín	H
NA	Emiliano Zapata	Presidencia	Suplente	Molina	Andrade	Valentín	H
NA	Emiliano Zapata	Sindicatura	Propietario	Ruiz	Maldonado	Alma Nallely	M
NA	Emiliano Zapata	Sindicatura	Suplente	Silva	Hernández	Elizabeth	M
NA	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Propietario	Celaya	De los Santos	Edgar Guillermo	H
NA	Emiliano Zapata	Regiduría 1	Suplente	Contreras	Lara	Rigoberto	H
NA	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Propietario	Velázquez	Suarez	Alejandra	M
NA	Emiliano Zapata	Regiduría 2	Suplente	Ortiz	Delgado	María Isabel	M
NA	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Propietario	Jiménez	Méndez	Nibardo Ismael	H
NA	Emiliano Zapata	Regiduría 3	Suplente	Delgado	Rivas	José Antonio	H
NA	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Propietario	Tepepan	Casas	María Isabel	M
NA	Emiliano Zapata	Regiduría 4	Suplente	Contreras	Ruiz	Yuriana Ivet	M
NA	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Propietario	Martínez	Mendoza	Marcelo	H
NA	Emiliano Zapata	Regiduría 5	Suplente	Jiménez	Córdoba	Emiliano	H

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

POSTULACIÓN	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	GÉNERO
PES	Sayula de Alemán	Presidencia	Propietario	Mendoza	Santos	Juan Manuel	H
PES	Sayula de Alemán	Presidencia	Suplente	Domínguez	Contreras	Emilio	H
PES	Sayula de Alemán	Sindicatura	Propietario	Jokin	Hernández	Guadalupe	M
PES	Sayula de Alemán	Sindicatura	Suplente	Nolasco	González	Deisy Guadalupe	M
PES	Sayula de Alemán	Regiduría 1	Propietario	Vidaña	Pereyra	Erick Jafet	H
PES	Sayula de Alemán	Regiduría 1	Suplente	Aguilar	García	Antonio	H
PES	Sayula de Alemán	Regiduría 2	Propietario	Gómez	Sulvarán	Martha	M
PES	Sayula de Alemán	Regiduría 2	Suplente	Reyes	Hernández	Celeste	M
PES	Sayula de Alemán	Regiduría 3	Propietario	Rodríguez	González	Hugo	H
PES	Sayula de Alemán	Regiduría 3	Suplente	Jaimes	Jaimes	José Rufino	H
PES	Sayula de Alemán	Regiduría 4	Propietario	Salomón	De Jesús	Isaías	M
PES	Sayula de Alemán	Regiduría 4	Suplente	Naranjo	Condado	Rubicela	M

## ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017**

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.0360</b>	<b>\$ 3.34</b>
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.26</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>7.2417</b>	<b>\$ 671.23</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.2266</b>	<b>\$ 206.38</b>
VENTAS	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2.1205</b>	<b>\$ 196.55</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5.3014</b>	<b>\$ 491.38</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6.3616</b>	<b>\$ 589.65</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4.2411</b>	<b>\$ 393.10</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.6044</b>	<b>\$ 56.02</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,474.15</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>21.2055</b>	<b>\$ 1,965.53</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8.4822</b>	<b>\$ 786.22</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,081.05</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 147.42</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 80.60 M.N.**

<p><b>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ</b>  <b>Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: IGNACIO PAZ SERRANO</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b></p>
---

Ejemplar